



Academia de la Magistratura

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN N° 106-2018-AMAG-CD/P

Lima, 01 de octubre de 2018

VISTA:

La Resolución N° 93-2018-AMAG-CD/P, de fecha 29 de agosto de 2018, mediante la cual se declara vacante la plaza de Secretario Administrativo de la Academia de la Magistratura;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 041-95 de fecha 20 de julio de 1995, el personal de la Academia de la Magistratura, se regula por el régimen laboral de la actividad privada;

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, la plaza de Secretario Administrativa nivel F-B Plaza N° 41 del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) es un cargo de confianza;

Que, mediante Resolución N° 093-2018-AMAG-CD/P, de fecha 29 de agosto de 2018 se declaró vacante la plaza de Secretario Administrativo de la Academia de la Magistratura;

Que, mediante la citada Resolución N° 093-2018-AMAG-CD/P, se encargó a la señora Luz Marina Sánchez López, Subdirectora de Contabilidad y Finanzas, las funciones de la Secretaría Administrativa de la Academia de la Magistratura quien se desempeñaría temporalmente en dicha labor hasta que se designe al titular que ocupará la indicada función;

Que, resulta necesario dictar el acto administrativo, designando al titular de dicha plaza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, Ley N° 26335, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones y con cargo a dar cuenta al Pleno del Consejo Directivo;





Academia de la Magistratura

SE RESUELVE:

Artículo Primero: *DESIGNAR*, a partir de la fecha, al señor **ORESTES FELIPE CÁCERES ZAPATA**, en el cargo de confianza de Secretario Administrativo de la Academia de la Magistratura, nivel F-B Plaza N° 41 del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente.

Artículo Segundo: Dejar sin efecto el encargo de las funciones conferidas a la señora Luz Marina Sánchez Lopez, en la plaza de Secretaria Administrativa, dispuesto mediante Resolución N° 93-2018.AMAG.CD/P, de fecha 29 de agosto de 2018, debiéndose efectuar la entrega de cargo al funcionario designado en el artículo precedente.

Artículo Tercero: El egreso que genere lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución se afectará al Grupo de Gastos: 1 Personal y Obligaciones Sociales del Presupuesto correspondiente.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



JORGE LUIS SALAS ARENAS
Presidente del Consejo Directivo
de la Academia de la Magistratura